

Confío, ruego, pido y espero

Fernando Torre, msps

«Confío, ruego, pido y espero contra toda esperanza en el Señor. No quiero desalentarme. ¡Dios mío salva tu causa! Escúchame»¹.

La beata Concepción Cabrera hace esta oración estando en Roma, mientras aguardaba si el papa Pío X daba o no el permiso de hacer la fundación de los Misioneros del Espíritu Santo.

Dos elementos están entrelazados en estas palabras: la esperanza (espero contra toda esperanza, confío, no quiero desalentarme) y la oración (ruego, pido, escúchame).

La oración puede mirar hacia el pasado (pedir perdón por un mal que hayamos hecho, dar gracias por un don que Dios nos dio), hacia el presente (adorar a Dios, alabarle) y también hacia el futuro (pedir una gracia o por alguna intención). La esperanza mira hacia el futuro; tiene que ver con experimentar deseos, con tener ideales y metas que alcanzar. La oración unida a la esperanza mira únicamente hacia el futuro.

La oración es esperanza en acto, incluso si no le pedimos a Dios algo específico. Esperamos que el tiempo invertido en la oración sea grato a Dios, y que produzca frutos para nosotros y para los demás.

Toda esperanza ha de desembocar en la oración. No basta con hacer planes para conseguir lo que deseamos o con trabajar con generosidad y perseverancia para alcanzarlo. Es indispensable que pongamos nuestros anhelos ante Dios y que le pidamos que, si es su voluntad, nos los conceda o nos ayude a realizarlos.

La esperanza orante ha de ser osada y, a la vez, humilde. Y, además, confiada; no en que Dios seguramente nos dará lo que le pedimos, sino en que nos dará lo que nos conviene.

La oración esperanzada, más que ser una acción nuestra es una acción del Espíritu Santo en nosotros: «El Espíritu viene en ayuda de nuestra debilidad. Aunque nosotros no sabemos pedir como conviene, el Espíritu mismo intercede por nosotros con gemidos que no se pueden expresar con palabras» (Rm 8,26).

Al enseñarnos el padrenuestro, Jesús nos enseñó a orar con esperanza (cf. Mt 6,9-13).

¹ CC 38,509: 9 diciembre 1913. Cf. CC 38,490.